

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

MCN N° 56/2024 ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE
PLASMINOGENO TISULAR - ID 445.816.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 - DISTRIBUIDORA
LA POLICLINICA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 062 de fecha 18 de agosto de 2023, facultada a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 2239 de fecha 21 de agosto de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, RUC 80025906 - 8, domiciliada en Tte. Rojas Silva N° 1044 casi Tte. Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial otorgado por la Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso con Reg. N° 679, Esc. N° 69, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

En cumplimiento a las bases y Condiciones; y a los efectos de una correcta ejecución del Contrato Abierto N° 157/2024 con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en el marco de la MCN N° 56/2024 Adquisición de Activador Recombinante de Plasminogeno Tisular, se rectifican las Cláusulas 7 Vigencia del Contrato y 9 Administración del Contrato. Corresponde acotar que la presente modificación es a fin de subsanar observaciones y que no se alteran la naturaleza ni finalidad del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC N° 420 de fecha 19 de agosto de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme análisis y verificaciones realizadas al expediente; recomienda la rectificación de los puntos mencionados y se proceda a los trámites correspondientes a la suscripción de la adenda de conformidad a la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 2239 de fecha 21 de agosto del 2024 se rectifican los Art. 2° y 3° de la Resolución DGAF N° 1534 de fecha 28 de junio del 2024, y las Cláusulas 7 y 9 del Contrato Abierto N° 157/2024 con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en el marco de la MCN N° 56/2024 Adquisición de Activador Recombinante de Plasminogeno Tisular.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la rectificación de las Cláusulas 7 y 9 del Contrato Abierto N° 157/2024 con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en el marco de la MCN N° 56/2024 Adquisición de Activador Recombinante de Plasminogeno Tisular, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de de la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme Resolución DGAF N° 2239 de fecha 21 de agosto de 2024, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre de 2024.


DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Sra. María Cristina Duarte Ozuna
CONTRATISTA


Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

